

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-002/2024

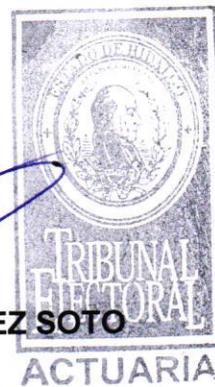
ACTOR/PROMOVENTE: ALBERTO
MARTÍNEZ CRUZ

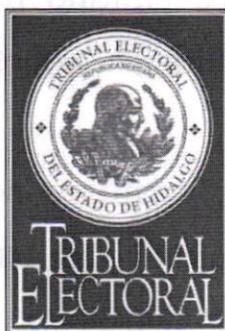
AUTORIDADES RESPONSABLES:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **diez de enero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379 fracción I, 433 fracción VII, 434 fracciones II Bis y V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 12 fracción V inciso b), artículos 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de** de fecha **nueve de enero del año en curso**, así lo acordó y firmó la **Magistrada en funciones Lilibet García Martínez del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, en el expediente al rubro citado, siendo las **diez horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario hace constar que **NOTIFICA** a **CESAR VERDE VAZQUEZ** como promovente en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO





Pachuca de Soto, Hidalgo; a nueve de enero de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta de:

I. El acuerdo de turno de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual el Presidente de este Órgano Jurisdiccional hace constar que se tuvo por recibido el medio de impugnación, consistente en el escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentado por Alberto Martínez Cruz, en su calidad de ciudadano.

II. El oficio IEEH/SE/DEJ/015/2024, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual remite lo siguiente:

- a) Escrito de presentación de medio de impugnación signado por Alberto Martínez Cruz, constante de una foja.
- b) Escrito de demanda y anexos presentada por Alberto Martínez Cruz, constante de cuarenta y una fojas.
- c) Original de Aviso de interposición número IEEH/SE/DEJ/004/2023, (Sic) constante de una foja.
- d) Original de cédula de notificación por estrados a terceros interesados, de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, constante de una foja.
- e) Original de razón de retiro de cédula de notificación por estrados a terceros interesados, de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, constante de una foja.
- f) Copia certificada de los resultados de la evaluación integral de las y los aspirantes a Consejerías Distritales de los Órganos desconcentrados constante de once fojas.

- g) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/089/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de dieciséis fojas.
- h) Copia certificada del acuerdo IEEH/CG/060/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de cuarenta y nueve fojas.
- i) Original de informe circunstanciado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/014/2024, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de veintidós fojas.

Medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-002/2024**.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, 99 apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 364, 365, 366, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21 fracciones II y XXI, 28 fracción II, 59, 64, 67, 68, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Ténganse por recibido los documentos de cuenta, **agréguense** a los autos, **radíquese** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente bajo el número de expediente **TEEH-JDC-002/2024**.

Segundo. Se tiene a **Alberto Martínez Cruz**, en su calidad de ciudadano, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, señalando como **autoridad responsable al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**; y en contra del acuerdo IEEH/CG/089/2023, por el que se aprueba la designación,

nombramiento e integración del Consejo Distrital 12 de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asimismo, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en **Calle Real del Plomo, número 216, fraccionamiento Real de la Plata, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

Por cuanto hace al correo electrónico que refiere en su escrito de demanda, el mismo no se acuerda de conformidad al no ser una cuenta institucional proporcionada por este órgano jurisdiccional, de conformidad con el último párrafo del artículo 352 de Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Tercero. Del análisis realizado al medio de impugnación de cuenta, se advierte una posible conexidad de la causa, por lo que, con fundamento en los artículos 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 21, fracción II, 67 y 68 del Reglamento Interno de Este Tribunal, con la finalidad de evitar sentencias contradictorias, así como procurar la impartición de justicia pronta y expedita, se ordena la **acumulación** del juicio **TEEH-JDC-002/2024** al **TEEH-JDC-001/2024** por ser este último el más antiguo.

Cuarto. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por conducto de la Secretaria Ejecutiva dando cumplimiento al trámite de ley establecido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Quinto. Toda vez que es un hecho notorio para este Tribunal Electoral que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo ya cuenta con el correo institucional sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx autorizado para recibir notificaciones, se ordena realizar la notificación del presente acuerdo y los subsecuentes a través del mismo.

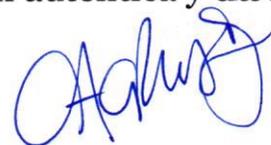
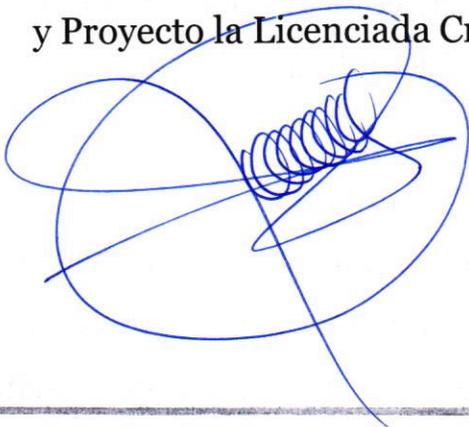
Sexto. Se informa a la parte actora que, si así lo desea, puede generar una cuenta de correo electrónico institucional que este Tribunal Electoral le provea para recibir notificaciones, de conformidad con los preceptos legales previamente invocados y los Lineamientos de la Notificación Electrónica

emitidos por este Tribunal Electoral; correo electrónico que puede generarse, en la liga citada al pie¹, haciéndolo del conocimiento a este Órgano Jurisdiccional.

Séptimo. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Octavo. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Cristina Quezada García, quien autentica y **da fe**.



TREHJDC	SECRETARÍA DE ESTUDIO Y PROYECTO	14:21	7 CA
09	Grupo		
	Contratación		
	Alberto		
	Martín		
	Sepiyo		
	en el		



¹ <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>